



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 366-2016-MDP

Paiján, 26 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4510--2016-UGDAC/MDP, con Informe N° 507-2016-OPP/MDP, emitido por el Señor Rober Roncal Sánchez, encargado de Oficina de Planeamiento - Presupuesto de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto con oficio N° 28 C.S.C.J.2016-P, de fecha 16 de Agosto del año en curso, presentado por la Sra. L. Macarena Abanto León, Secretaria de la Hermandad "Sagrado Corazón de Jesús" solicita apoyo económico para contratar 3 horas de banda de músicos por llevarse a cabo la Festividad en honor al sagrado Corazón de Jesús del sector San Salvador;

Así mismo con proveído del Sr. Alcalde de la MDP, ordena pase a la Oficina de Planeamiento - Presupuesto a fin que emita su respectivo informe. Con informe N° 507-2016-OPP/MDP, de fecha 22 de Agosto del 2016, emitido por el señor Rober Roncal Sánchez, encargado de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDP, manifiesta que el monto de S/. 250.00 soles para cubrir gasto de 3 horas de banda de músicos a favor de la Hermandad "Sagrado Corazón de Jesús" del Sector San Salvador, será efectuado según el siguiente detalle:

RUBRO	META	CLASIFICADOR	MONTO	CERTIFICADO
09 RDR	019	2.5.3 1.1 99	S/. 250.00	N° 0570

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR** el apoyo económico por la suma de S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) a favor de la Hermandad "Sagrado Corazón de Jesús" del Sector san Salvador, representado por su Secretaria, la Sra. L. Macarena Abanto León; a fin de cubrir gasto de 3 horas de banda de músicos por Festividad en honor al "Sagrado Corazón de Jesús".

**ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE** a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.3 1 .1 99. **NOTIFIQUESE** a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, interesado, y las demás áreas competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



*[Firma manuscrita]*  
Municipalidad Distrital de Paiján  
ALCALDE  
Ing. Segundo H. Yajqui Castrejón  
ALCALDE - MDP